

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago de Chile, a 13 de diciembre de 2023, entre la **Facultad de Odontología de la Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, representada por su Decana **Dra. IRENE MORALES BOZO**, cédula de identidad N°8.543.150-1, ambas domiciliadas en Olivos N°943, comuna de Independencia, por una parte, y por otra, **Aves Chile- UNORCH (Unión de Ornitólogos de Chile)**, RUT: 72.394.900-9, representado por el médico veterinario **GONZALO GONZÁLEZ RIVERA**, cédula de identidad N° 6.060.750-8, ambos con domicilio en Av. Nueva Providencia 1881, of. 2208, Providencia, vienen en suscribir el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, en adelante “La Facultad” es una comunidad universitaria que recluta a jóvenes talentos y profesionales, responsabilizándose de su educación completa en Pregrado, Postítulo y Postgrado. Asimismo, la Facultad se enfoca en cultivar habilidades científicas, técnicas y éticas de manera excepcional, así como en impulsar la generación de conocimiento científico a través de la investigación, la docencia y la extensión.

AvesChile-UNORCH (Unión de Ornitólogos de Chile) es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, surgida a inicios de los ochenta y que cuenta con personalidad jurídica desde 1989. El principal objetivo es promover la conservación y protección de las aves y de sus ambientes; su estudio e investigación, así como también la difusión y educación en la comunidad nacional.

Ambas instituciones han mantenido contacto a través de la Plataforma Experimental de la Facultad de Odontología, en áreas relacionadas con temas afines.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un convenio que permita un aprovechamiento de los recursos en forma óptima y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: OBJETO.

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la Unión de Ornitólogos de Chile y de la Plataforma Experimental de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

Por su parte, la Facultad de Odontología, a través del Bioterio denominado Plataforma Experimental, se compromete a entregar gratuitamente, previa coordinación, alimento para animales carnívoros que habitan en el Centro de Rehabilitación de Aves Rapaces (CRAR). Esto consiste en roedores de laboratorio sanos, sin tratamientos farmacológicos previos, previamente sometidos a eutanasia y conservados en frío (congelados a -20°C). Por su parte, Aves Chile, se compromete a retirar y transportar correctamente el alimento hasta el Centro ubicado en Carampangue N° 1603, Talagante.

TERCERA: FORMALIZACIÓN.

Cada organización podrá proponer a la otra, las actividades que crea convenientes y que estén asociadas al objeto del presente convenio de colaboración.

CUARTA: RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin, sin contraprestaciones económicas.

QUINTA: EQUIPO HUMANO.

Por parte de la Facultad de Odontología, la persona responsable de la presente colaboración será la Dra. Carolina Vega Villarroel, Encargada de la Plataforma Experimental.

Por parte de Aves Chile, la persona responsable de la presente colaboración será Mauricio del Valle, Director Ejecutivo del Centro de Rehabilitación.

SEXTA: DE LOS ANIMALES Y SU TRASLADO.

Los animales eutanasiados, entregados por la Facultad de Odontología, serán sanos, procedentes de producción o bien de genotipos de líneas no deseadas. Se excluirán los animales transgénicos.

En ningún caso se podrá utilizar animales con lesiones, procedentes de cirugías ni con signos de dolor.

La Facultad de Odontología se compromete, a través de la Plataforma Experimental, a entregar únicamente animales que hayan sido eutanasiados mediante el uso de dióxido de carbono (CO₂) o dislocación cervical.

En ninguna circunstancia se entregarán animales que hayan sido sometidos a fármacos, por el riesgo que tales drogas pudiesen presentar daños a los animales de destino; esto incluye AINES, antibióticos, anestésicos y tranquilizantes tanto inhalatorios como parenterales, y cualquier droga en general.

Los animales eutanasiados serán entregados en la Facultad de Odontología, previa coordinación y firma de acta de entrega conforme por parte de Aves Chile, siendo el destino y traslado de animales de exclusiva responsabilidad de Aves Chile, excluyéndose de cualquier responsabilidad a la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

Aves Chile- UNORCH se obliga a cumplir los protocolos y normativa sobre traslado.

SÉPTIMA: EFECTOS ECONÓMICOS.

Esta colaboración no contempla efectos ni contraprestaciones económicas

OCTAVA: DURACIÓN.

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de dos años periodo de tiempo, renovables automática y sucesivamente, a menos que una de las partes comunique, por escrito, a la otra parte su voluntad de poner término al presente convenio.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a resguardar la información a la que accedan de su contraparte con ocasión de la ejecución del presente convenio de colaboración.

DÉCIMA: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor, fecha y validez, quedando cada una de las partes con una de ellas.

DÉCIMA PRIMERA: PERSONERÍA DE LOS COMPARECIENTES.

La personería de Gonzalo González Rivera, para actuar en representación de Aves Chile- UNORCH, consta en la escritura pública de fecha 10.06.2022, otorgada ante el Notario de Santiago don Alfredo Martín Illanes.

La personería de la decana Dra. Irene Morales, como representante de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, consta en decreto SIAPER N° 309/95/2022 en relación con el Decreto Universitario Exento N° 007732, de 1996.

IRENE MORALES BOZO
Decana
Facultad de Odontología

GONZALO GONZÁLEZ RIVERA
Presidente
Aves Chile/UNORCH